COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
División Licitaciones
Alberdi Nº 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 08 de setiembre de 2010

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2010 - "SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COMPAÑÍA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".-

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA Nº 3

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de responder a las consultas efectuadas por las firmas, potenciales oferentes en la Licitación Pública de referencia.-

CONSULTA 1
Que; "en la SECCIOIN V PROGRAMA DE SUMINISTROS en el 2.3, el PBC exige que la Empresa oferente debe tener experiencia de por lo menos de 3 años y capacidad suficiente para la provisión de suministro indicado, comprobado por medio de presentación de referencias de servicios de flotas".-

En ese sentido, dicha exigencia "LIMITA" en forma manifiesta la participación de oferentes, quebrantándose uno de los principios más importante de la ley 2051/03 "derecho a la igualdad, libre concurrencia" y principalmente, la oportunidad de obtener el mayor número de oferentes para poder así elegir el mejor precio.

Que; En ese orden, planteamos la modificación de dicha exigencia, solicitando se sirva modificar el mencionado punto en la mencionada sección por medio de addenda a fin de que podamos utilizar nuestro derecho a participación en el proceso licitatorio, ya que el año pasado fuimos adjudicados en el proceso de su gran prestigiosa institución.

Qué; estamos de acuerdo que la institución solicite capacidad y experiencia en la provisión de bienes similares, pero nos parece exagerado que se haga mención a 3 años anteriores debido a que hay empresas como la que represento y otras que comenzaron a incursionar en la provisión de combustible al estado desde hace 3 años, mi representada si cuenta con contratos similares de 3 años anteriores pero no en modalidad de Flota debido a que dicha modalidad de Provisión no es muy utilizada en las instituciones públicas y privadas, como las de vales. Mi representada tiene 3 contratos similares o mas similares en la modalidad de PROVISIÓN POR MEDIO DEL SISTEMA PRETROSUR FLOTA, no así 3 años anteriores.-

Que; Nuestra empresa se ha constituido hace 15 años sirviendo éste como garantía y experiencia suficiente así también contamos con clientes que desde el año 2009 están operando con el servicio de PETROSUR FLOTA, así como por ejemplo son **COPACO, DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, BANCO NACIONAL DE FOMENTO,** y entre las empresas privadas se encuentra la **EMPRESA TRANSPORTADORA MARIA DE LOS ANGELES ETC.-**

Por lo tanto creemos que 3 contratos similares de flota con instituciones públicas y privadas son suficiente para comprobar la capacidad y experiencia del potencial oferente no así haciendo mención específicamente a 3 años anteriores que para lo único que sirve seria para LIMITAR LA PARTICIPACIÓN.-

RESPUESTA 1
La firma oferente debe tener experiencia de por lo menos 3 (tres) años y capacidad suficiente par la provisión del suministro indicado, comprobado por medio de la presentación de referencias de servicios a flotas de empresas", la misma se refiere a servicios prestados a flota de vehículos de Empresas Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) últimos años, independientemente del sistema o modalidad ejecutado.-

Lic. Luis Alfredo Paredes P.
Gerente UOC
COPACO S.A.

CONSULTA 2
En la SECCIÓN V PROGRAMA DE SUMINSTROS en el punto 2.3 de la mencionada seccion habla de que los potenciales oferentes deberán presentar contratos similares de los 3 últimos años, caso que es limitante para mi representada, siendo que nosotros si tenemos contratos similares con instituciones publicas y privadas, pero no en 3 años anteriores, debido a que la modalida de flota es muy poco usual.-
Por lo expuesto más arriba vengo respetuosamente a solicitar sírvase modificar el punto que nos limita siendo que se puede solicitar por ejemplo 3 contratos similares sin hacer mención a los 3 ultimos años, debido a que es el punto que nos limita la participación, yendo contra uno de los principios principales de la ley 2051/2003, y creemos que eso ya bastaría para comprobar la experiencia en cuanto a la provisión del bien licitado.-

RESPUESTA 2
Remitirse a la Respuesta Nº 1.-

CONSULTA 3
1.1 Evaluación Técnica de las Ofertas:
Este punto se refiere a que los oferentes se deberán adecuar a las especificaciones técnicas requeridas.
Entendemos entonces que las estaciones de servicios que deben figurar en la lista de puntos de provisión en la Capital y/o interior UNICAMENTE DEBEN PERTENECER A LA CADENA y/o BANDERA DEL EMBLEMA OFERENTE, ya que es la única forma que el mismo queda proveer una declaración jurada o afirmación que los combustibles en este caso ofertados cumplen con la exigencia requerida tanto en calidad y cantidad. Entendemos que en este caso es imposible realizarlo de otra forma ya que los las especificaciones técnicas de un emblema no coinciden con la de otros Emblemas.
Es esta la única forma que vemos que el Emblema y/o Empresa Oferente pueda responsabilizarse completamente sobre la provisión del combustible y de acuerdo a lo establecido por la institución a su cargo.

RESPUESTA 3
Esta especificación establece las condiciones que debe satisfacer el OFERENTE y el SUMINISTRO de combustibles a vehículos de LA COMPAÑÍA y está abierta a las firmas que reúnan los requisitos indicados en las misma; la misma se refiere a que la Empresa debe garantizar los productos ofertados, en el caso de tercerizar en algunos puntos donde no cuente con Estaciones de Servicios, la misma deberá garantizar igualmente el producto de dicha Estación a través de convenios firmados entre las partes.-

Atentamente,

Lic. Luis Alfredo Paredes Piñánez
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones